

## 27. La situación en el Oriente Medio

### Sinopsis

Durante el período que se examina, el Consejo de Seguridad celebró 16 sesiones, incluidas 6 sesiones privadas con países que aportaban contingentes<sup>604</sup>, en relación con el tema titulado “La situación en el Oriente Medio”, y aprobó siete resoluciones y tres declaraciones de la Presidencia. El Consejo abordó principalmente tres temas en las sesiones: a) la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS)<sup>605</sup>; b) la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL)<sup>606</sup>, incluida la resolución 1701 (2006); y c) la República Árabe Siria. Además, el 21 de octubre de 2011, el Consejo aprobó la resolución 2014 (2011) sobre la situación en el Yemen, en la que exigió, entre otras cosas, que todas las partes rechazaran inmediatamente el uso de la violencia como medio para conseguir objetivos políticos y que las autoridades del Yemen aseguraran inmediatamente que su proceder se ajustaba a las obligaciones que les imponían el derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos aplicables.

El Consejo renovó el mandato de la FNUOS cuatro veces por períodos de seis meses<sup>607</sup>. El Consejo renovó el mandato de la FPNUL dos veces por períodos de un año<sup>608</sup>.

### 30 de junio de 2010 a 30 de junio de 2011: renovación del mandato de la FNUOS e incidentes en la República Árabe Siria

Los días 30 de junio y 22 de diciembre de 2010, respectivamente, el Consejo decidió renovar el mandato de la FNUOS por un período de seis meses

cada vez. Inmediatamente después de adoptar cada una de esas decisiones, el Consejo aprobó declaraciones de la Presidencia que coincidían con la afirmación del Secretario General de que “la situación en el Oriente Medio es tensa y probablemente lo seguirá siendo, a menos que se llegue a una solución general que abarque todos los aspectos del problema del Oriente Medio”<sup>609</sup>.

El 30 de junio de 2011, después de prorrogar el mandato de la FNUOS hasta el 31 de diciembre de 2011, el Consejo examinó los dos incidentes que habían tenido lugar el 15 de mayo y el 5 de junio de 2011 y que habían causado la muerte a varios civiles, cuando manifestantes cruzaron la línea de cesación del fuego en la zona de operaciones de la FNUOS. Los miembros del Consejo expresaron preocupación por los incidentes y exhortaron a Israel y a la República Árabe Siria a respetar las condiciones del acuerdo sobre la separación de 1974, en virtud del cual ambas partes tenían la obligación de prevenir las violaciones de la línea de cesación del fuego y de la zona de separación. Varios miembros del Consejo se refirieron a la situación en la República Árabe Siria y exhortaron al Gobierno de ese país a que pusiera fin a la violenta represión que aplicaba contra su propio pueblo<sup>610</sup>. No obstante, los representantes de la Federación de Rusia y China afirmaron que la prórroga del mandato de la FNUOS y la situación en la República Árabe Siria eran cuestiones distintas que no debían vincularse, ya que la situación en la República Árabe Siria era un asunto interno de ese país y no planteaba una amenaza para la paz y la seguridad internacionales<sup>611</sup>. El representante de la República Árabe Siria puso de relieve que el país estaba dispuesto a colaborar con la FNUOS y garantizar la seguridad del personal de la Fuerza y señaló que Israel todavía no había cumplido, entre otras normas, la resolución 497 (1981)<sup>612</sup> y no se había retirado del Golán. El orador dijo que el Consejo debía

<sup>604</sup> Para obtener información sobre la FNUOS, véanse S/PV.6343, S/PV.6433, S/PV.6558 y S/PV.6680. Para obtener información sobre la FPNUL, véanse S/PV.6373 y S/PV.6600.

<sup>605</sup> Para obtener más información sobre el mandato de la FNUOS, véase la parte X, secc. I, “Operaciones de mantenimiento de la paz”.

<sup>606</sup> Para obtener más información sobre el mandato de la FPNUL, véase la parte X, secc. I, “Operaciones de mantenimiento de la paz”.

<sup>607</sup> Resoluciones 1934 (2010), 1965 (2010), 1994 (2011) y 2028 (2011).

<sup>608</sup> Resoluciones 1937 (2010) y 2004 (2011).

<sup>609</sup> S/PRST/2010/12 y S/PRST/2010/30.

<sup>610</sup> S/PV.6572, pág. 2 (Reino Unido); pág. 3 (Alemania); págs. 3 y 4 (Estados Unidos); y págs. 4 y 5 (Francia).

<sup>611</sup> *Ibid.*, pág. 5.

<sup>612</sup> En la resolución, el Consejo, entre otras cosas, exigió que Israel revocase su decisión de imponer sus leyes, su jurisdicción y su administración al territorio sirio ocupado de las Alturas del Golán.

centrar su atención en los problemas reales de incumbencia de su mandato, en lugar de entrometerse en los asuntos internos de los Estados Miembros<sup>613</sup>. El representante de Israel expresó la opinión de que la República Árabe Siria no había cumplido sus obligaciones de garantizar la seguridad de la línea de separación, en un claro intento por desviar la atención internacional de la violenta represión que estaba aplicando contra su propia población<sup>614</sup>.

### **30 de agosto de 2010 y 30 de agosto de 2011: la FPNUL y la resolución 1701 (2006)**

El 30 de agosto de 2010, después de que se prorrogara el mandato de la FPNUL hasta el 31 de agosto de 2011, el representante de Israel afirmó que el desafío más importante para la paz y la seguridad en el Líbano seguía siendo la expansión militar de Hizbullah. El orador reiteró el compromiso de Israel con la plena aplicación de la resolución 1701 (2006) y subrayó la necesidad de establecer, de conformidad con la resolución 1937 (2010) que se acababa de aprobar, una zona entre la Línea Azul y el río Litani que estuviera libre de todo personal armado, bienes y armas, excepto los desplegados por el Líbano y la FPNUL. Al hacer referencia al incidente ocurrido el 3 de agosto de 2011 en el que un oficial israelí había muerto y otro había resultado herido por fuego libanés, el orador exhortó a las Fuerzas Armadas Libanesas a que respetaran la Línea Azul en su totalidad<sup>615</sup>. El representante del Líbano afirmó que Israel seguía violando la soberanía de su país reiteradamente, entre otras cosas mediante su ocupación del territorio libanés, como en el caso de la aldea de Al-Ghajar y las granjas de Shab'a, en Kafr Shuba. El orador puso de relieve que el Líbano estaba dispuesto a potenciar la coordinación y cooperación con la FPNUL<sup>616</sup>.

El 30 de agosto de 2011, después de que se prorrogara el mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) hasta el 31 de agosto de 2011, el representante de Israel señaló que la continua expansión militar de Hizbullah, su utilización de civiles libaneses como escudos humanos y sus actos de violencia contra la FPNUL planteaban graves

amenazas para la paz y la seguridad en el Líbano y que las autoridades libanesas tenían una responsabilidad particular con respecto a poner fin a las violaciones de la resolución 1701 (2006). El orador manifestó que Israel esperaba que el Gobierno del Líbano evitara nuevas provocaciones a lo largo de la Línea Azul, y advirtió que esos ataques tenían serias posibilidades de provocar una intensificación de las hostilidades<sup>617</sup>. El representante del Líbano afirmó que el objetivo y las disposiciones de la resolución 1701 (2006) se veían constantemente socavadas por las violaciones israelíes del territorio libanés, su espacio aéreo y sus aguas. La delegación del Líbano instó al Secretario General a que intensificara sus esfuerzos diplomáticos para garantizar la retirada de Israel de zonas como la aldea de Al-Ghajar y las granjas de Shab'a<sup>618</sup>.

### **27 de abril de 2011 a 4 de octubre de 2011: exposiciones informativas sobre la República Árabe Siria**

El 27 de abril de 2011, en su exposición informativa ante el Consejo, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos informó de que, a mediados de marzo, habían comenzado a realizarse manifestaciones antigubernamentales en la República Árabe Siria, a raíz de la detención de 15 escolares que habían realizado pintadas contra el Gobierno en Dar'a. El orador señaló que la amplitud geográfica de esas manifestaciones y la participación en ellas habían ido en aumento en forma gradual, pero de manera constante, y que las demandas iniciales de una mayor libertad y reformas políticas y económicas se estaban convirtiendo cada vez más en pedidos en favor de la caída del régimen. Las autoridades sirias habían reaccionado con una combinación de medidas de reforma y una intensificación de la represión violenta, en particular en localidades como Dar'a y Homs, y, según la información recibida, las fuerzas de seguridad habían matado a más de 300 manifestantes, se habían realizado arrestos a gran escala y se había detenido y torturado a manifestantes y a otras personas. Si bien el Gobierno de la República Árabe Siria había informado de que la mayoría de las muertes de civiles habían sido perpetradas por milicias armadas antigubernamentales, no se habían presentado pruebas que lo confirmasen<sup>619</sup>.

---

<sup>613</sup> S/PV.6572, págs. 6 a 8.

<sup>614</sup> *Ibid.*, pág. 8.

<sup>615</sup> S/PV.6375, págs. 3 y 4.

<sup>616</sup> *Ibid.*, págs. 4 y 5.

<sup>617</sup> S/PV.6605, págs. 2 y 3.

<sup>618</sup> *Ibid.*, pág. 4.

<sup>619</sup> S/PV.6524, págs. 2 a 4.

En el debate que tuvo lugar a continuación, la mayoría de los miembros del Consejo expresaron profunda preocupación por el deterioro de la situación en la República Árabe Siria. Varios miembros del Consejo pidieron explícitamente al régimen que pusiera fin a la represión violenta de inmediato<sup>620</sup>. Otros miembros del Consejo señalaron las reformas anunciadas por el Gobierno y expresaron la esperanza de que ambas partes entablaran un diálogo político inclusivo<sup>621</sup>. Al manifestar su preocupación por las tensiones y los enfrentamientos cada vez mayores en la República Árabe Siria, los cuales habían causado la muerte de personas de ambas partes implicadas, el representante de la Federación de Rusia afirmó que la situación que imperaba en ese momento en el país no representaba una amenaza para la paz y la seguridad internacionales<sup>622</sup>. El representante de la República Árabe Siria dijo que los continuos actos de violencia eran perpetrados por grupos extremistas cuyo objetivo era la caída del Gobierno del país. El orador describió diversas iniciativas de reforma emprendidas por el Gobierno de la República Árabe Siria para dar respuesta a las demandas populares legítimas y los esfuerzos realizados por las autoridades sirias para ejercer la máxima moderación, y afirmó que estos grupos extremistas habían seguido asesinando a ciudadanos inocentes y a miembros de las fuerzas de seguridad y pretendían derrocar al Gobierno del país recurriendo al asesinato y al caos. El orador declaró que la República Árabe Siria era actualmente el objetivo de una conspiración ejecutada por partes externas, incluidos los Estados Unidos. Afirmó que el Gobierno estaba defendiendo a su pueblo de las tramas sediciosas de sus enemigos y, por lo tanto, no existía ninguna justificación para que el debate del Consejo se centrara en lo que básicamente era un asunto interno sirio<sup>623</sup>.

El 3 de agosto de 2011, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia en la que expresó su profunda preocupación por el deterioro de la situación en la República Árabe Siria y, entre otras cosas, pidió a las autoridades sirias que aliviaran la situación humanitaria en las zonas de crisis poniendo fin al uso

de la fuerza contra las ciudades afectadas y que permitieran el acceso sin trabas de los organismos y trabajadores humanitarios internacionales<sup>624</sup>. Inmediatamente después de que se aprobara la declaración, la representante del Líbano manifestó que ese país no suscribía la declaración, puesto que consideraba que no contribuía a hacer frente a la situación que imperaba en la República Árabe Siria<sup>625</sup>.

El 4 de octubre de 2011, el Consejo sometió a votación un proyecto de resolución<sup>626</sup> por el cual el Consejo, entre otras cosas, exigía que las autoridades sirias pusieran fin de inmediato a las violaciones de los derechos humanos y al uso de la fuerza contra los civiles, y expresaba su intención de examinar la aplicación de la resolución en un plazo de 30 días y de estudiar sus opciones, incluida la de adoptar las medidas previstas en el Artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas. El proyecto de resolución no se aprobó debido al voto negativo de un miembro permanente. Al explicar la posición de su delegación en contra del proyecto de resolución, el representante de la Federación de Rusia dijo que su delegación había estado trabajando con otros miembros del Consejo sobre un proyecto de resolución distinto en el que se ponía de relieve, entre otras cosas, el respeto de la soberanía nacional y la integridad territorial de la República Árabe Siria, así como el principio de la no injerencia en sus asuntos. Sin embargo, el proyecto de resolución sometido a votación se basaba en una filosofía del enfrentamiento, que contenía la inaceptable amenaza de un ultimátum y de la imposición de sanciones contra las autoridades sirias. Tras reflexionar sobre la reciente experiencia del Consejo en Libia y expresar alarma por la interpretación que la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) hacía de las resoluciones del Consejo relativas a la situación en ese país, y su aplicación de dichas resoluciones, el orador señaló que la exigencia de una pronta cesación del fuego se había convertido en una guerra civil de grandes proporciones, cuyas consecuencias trascendían las fronteras de Libia. El representante expresó la opinión de que la mejor manera de poner fin a la crisis era mediante un proceso político inclusivo en Siria apoyado por la comunidad internacional<sup>627</sup>. Al explicar el voto negativo de su

<sup>620</sup> *Ibid.*, pág. 5 (Estados Unidos); pág. 5 (Reino Unido); pág. 6 (Francia); pág. 7 (Alemania); y pág. 9 (Gabón).

<sup>621</sup> *Ibid.*, pág. 8 (China); pág. 9 (India); pág. 10 (Brasil); pág. 11 (Nigeria); pág. 11 (Bosnia y Herzegovina); págs. 11 y 12 (Portugal); y pág. 12 (Colombia).

<sup>622</sup> *Ibid.*, pág. 8.

<sup>623</sup> *Ibid.*, págs. 12 a 14.

<sup>624</sup> [S/PRST/2011/16](#).

<sup>625</sup> [S/PV.6598](#), págs. 2 y 3.

<sup>626</sup> [S/2011/612](#).

<sup>627</sup> [S/PV.6627](#), págs. 3 a 5.

delegación, el representante de China afirmó que la comunidad internacional debía prestar una asistencia constructiva para facilitar el logro de un proceso político inclusivo y dirigido por los sirios y debía respetar plenamente la soberanía, la independencia y la integridad territorial de la República Árabe Siria. En cuanto al proyecto de resolución sometido a votación, la delegación de China había votado en contra del proyecto, ya que consideraba que las sanciones o las amenazas de aplicar sanciones no ayudaban a resolver la crisis y podían complicar aún más la situación<sup>628</sup>. Varios miembros del Consejo lamentaron que no se hubiera aprobado el proyecto de resolución a pesar de los esfuerzos realizados para lograr un amplio apoyo del texto<sup>629</sup>. La representante de los Estados Unidos expresó indignación ante el hecho de que el Consejo no había podido abordar una amenaza cada vez mayor para la paz y la seguridad regionales. Los argumentos contra la adopción de una medida enérgica por parte del Consejo se debilitaban día a día, dado que el régimen sirio continuaba con sus atrocidades pese a las promesas de reforma. La oradora señaló que, si bien varios miembros del Consejo y organizaciones regionales habían realizado esfuerzos para poner fin al derramamiento de sangre, el Gobierno de la República Árabe Siria se había negado a cumplir sus obligaciones internacionales. Al no aprobar el proyecto de resolución, el Consejo había desaprovechado una oportunidad de cumplir sus responsabilidades para con el pueblo sirio<sup>630</sup>. El representante de Francia dijo que, tanto en el Consejo como en el seno de la Unión Europea, Francia, junto con todos sus asociados, no cesaría en sus esfuerzos por garantizar que se reconocieran y se respetaran los derechos del pueblo sirio, para que los responsables de la violencia un día fueran llevados ante la justicia<sup>631</sup>. El representante del Reino Unido afirmó que algunos miembros del Consejo habían realizado intentos

bilaterales por hacer participar a los dirigentes sirios, y que, en cada ocasión, el Gobierno había hecho promesas de reforma que posteriormente no había cumplido. Los países que habían bloqueado la aprobación del proyecto de resolución tenían ahora la responsabilidad de intensificar sus esfuerzos por persuadir al Gobierno a que pusiera fin a la violencia y emprendiera una reforma genuina<sup>632</sup>. El representante de la India dijo que, aunque su país reconocía la responsabilidad que tenían todos los Estados de respetar los derechos fundamentales de sus pueblos, los Estados también tenían la obligación de proteger a sus ciudadanos de los grupos armados y los militantes, y, por consiguiente, no podían menos que emprender las acciones que correspondiesen cuando grupos militares fuertemente armados recurrieran a la violencia contra la autoridad y la infraestructura del Estado<sup>633</sup>. El representante de Sudáfrica, al explicar la abstención de su delegación con respecto al proyecto de resolución, expresó preocupación por la intención de los patrocinadores de imponer medidas punitivas, y también por que el proyecto de resolución no fuera parte de un programa oculto para instituir un cambio de régimen<sup>634</sup>. El representante de la República Árabe Siria dijo que ciertos Estados estaban liderando una campaña internacional para promover la intervención en Siria con el pretexto de los derechos humanos y la protección de los civiles. Esos países no solo seguían negando la existencia de grupos armados terroristas en el país, sino que, además, protegían y patrocinaban a los líderes de esos grupos. El orador afirmó que los patrocinadores del proyecto de resolución pretendían llevar a todo el mundo a una nueva era colonial y a aventuras militares que estaban destinadas al fracaso. Esos mismos Estados habían llevado al mundo a dos guerras mundiales que habían costado millones de vidas<sup>635</sup>.

---

<sup>628</sup> *Ibid.*, pág. 5.

<sup>629</sup> *Ibid.*, pág. 3 (Francia); pág. 6 (Portugal); págs. 7 y 8 (Reino Unido); págs. 9 y 10 (Estados Unidos); y pág. 11 (Alemania).

<sup>630</sup> *Ibid.*, págs. 9 y 10.

<sup>631</sup> *Ibid.*, pág. 3.

<sup>632</sup> *Ibid.*, pág. 8.

<sup>633</sup> *Ibid.*, pág. 7.

<sup>634</sup> *Ibid.*, pág. 12.

<sup>635</sup> *Ibid.*, págs. 13 a 16.

Sesiones: la situación en el Oriente Medio

<i>Sesión y fecha</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones con arreglo al artículo 37</i>	<i>Invitaciones con arreglo al artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Oradores</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
<b>Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación</b>						
6352 <sup>a</sup> 30 de junio de 2010	Informe del Secretario General sobre la FNUOS correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2010 (S/2010/296)	Proyecto de resolución (S/2010/346)				Resolución 1934 (2010) 15-0-0 S/PRST/2010/12
6462 <sup>a</sup> 22 de diciembre de 2010	Informe del Secretario General sobre la FNUOS correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2010 (S/2010/607)	Proyecto de resolución presentado por Austria, los Estados Unidos y el Japón (S/2010/650)				Resolución 1965 (2010) 15-0-0 S/PRST/2010/30
6572 <sup>a</sup> 30 de junio de 2011	Informe del Secretario General sobre la FNUOS correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2011 (S/2011/359)	Proyecto de resolución presentado por Alemania, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, Portugal y el Reino Unido (S/2011/385)	Israel, República Árabe Siria		7 miembros del Consejo (Alemania, China, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Líbano, Reino Unido), todos los invitados	Resolución 1994 (2011) 15-0-0

**Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad, 2010-2011**

<i>Sesión y fecha</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones con arreglo al artículo 37</i>	<i>Invitaciones con arreglo al artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Oradores</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
6693 <sup>a</sup> 21 de diciembre de 2011	Informe del Secretario General sobre la FNUOS correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2011 (S/2011/748)	Proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos y la Federación de Rusia (S/2011/779)				Resolución 2028 (2011) 15-0-0
<b>Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano y resolución 1701 (2006)</b>						
6375 <sup>a</sup> 30 de agosto de 2010	Carta de fecha 11 de agosto de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2010/430)	Proyecto de resolución presentado por Bélgica, España, Estados Unidos, Francia e Italia (S/2010/454)  Decimotercer informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) (S/2010/352)	Bélgica, España, Israel, Italia		Líbano, Israel	Resolución 1937 (2010) 15-0-0
6605 <sup>a</sup> 30 de agosto de 2011	Carta de fecha 5 de agosto de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2011/488)	Proyecto de resolución presentado por Alemania, España, los Estados Unidos, Francia e Italia (S/2011/545)	España, Israel, Italia		1 miembro del Consejo (Líbano), Israel	Resolución 2004 (2011) 15-0-0

**Parte I. Cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad  
en cumplimiento de su responsabilidad por el mantenimiento  
de la paz y la seguridad internacionales**

<i>Sesión y fecha</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones con arreglo al artículo 37</i>	<i>Invitaciones con arreglo al artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Oradores</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
<b>República Árabe Siria</b>						
6524 <sup>a</sup> 27 de abril de 2011			República Árabe Siria	Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos	Todos los miembros del Consejo, Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos	
6598 <sup>a</sup> 3 de agosto de 2011					1 miembro del Consejo (Líbano)	S/PRST/2011/16
6627 <sup>a</sup> 4 de octubre de 2011		Proyecto de resolución presentado por Alemania, Francia, Portugal y el Reino Unido (S/2011/612)	República Árabe Siria		12 miembros del Consejo <sup>a</sup>	Proyecto de resolución no aprobado (S/2011/612) 9-2-4 <sup>b</sup>
<b>Yemen</b>						
6634 <sup>a</sup> 21 de octubre de 2011		Proyecto de resolución presentado por Alemania, los Estados Unidos, Francia, Portugal y el Reino Unido (S/2011/651)				Resolución 2014 (2011) 15-0-0

<sup>a</sup> Alemania, Bosnia y Herzegovina, Brasil, China, Colombia, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, India, Portugal, Reino Unido, Sudáfrica.

<sup>b</sup> *A favor*: Alemania, Bosnia y Herzegovina, Colombia, Estados Unidos, Francia, Gabón, Nigeria, Portugal, Reino Unido; *en contra*: China, Federación de Rusia; *abstenciones*: Brasil, India, Líbano, Sudáfrica.